

# Derecho a la manifestación pacífica



*Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establece la ley.*

*Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.*

**Artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**



**D**urante el período comprendido entre octubre 2009 y septiembre 2010 Provea registró 3.315 manifestaciones, 3.266 de carácter pacífico y 46 con características violentas<sup>1</sup>. A diferencia del período anterior, las concentraciones fueron la modalidad de protesta que más empleó la sociedad venezolana para exigir sus derechos: en esta oportunidad se presentaron 1.372 casos, equivalentes al 41,38% del total. Por otra parte, se evidenció una radicalización de la lucha social con características pacíficas, al registrarse 105 huelgas de hambre (un equivalente de 9 mensuales), dato relevante si contrastamos con el período anterior<sup>2</sup>, cuando se registró sólo 1<sup>3</sup>.

Con base en el monitoreo realizado por Provea durante estos 12 meses, afirmamos que

**Cuadro N° 2**  
**La protesta de calle y su repertorio 2008-2009/2009-2010**

Repertorio	Años	
	2009-2010	2008-2009
Cierre de calle y avenida	1.053	1.012
Concentración	1.372	959
Marcha	230	262
Paro	222	214
Toma de establecimiento	178	146
Huelga de hambre	105	1
Otros	155	299
<b>Total</b>	<b>3.315</b>	<b>2.893</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea.

en esta oportunidad se constató un incremento de 24,29% en las distintas modalidades de protesta en relación con el período 2008-2009<sup>4</sup> cuando se produjeron 2.893 manifestaciones.

**Cuadro N° 1**  
**Acciones de pacíficas y violentas. 1998-2010**

Período	Acciones de protesta	Promedio diario	Pacíficas		Violentas	
				%		%
88-99	855	2,34	805	94,15	50	5,85
99-00	1.414	3,87	1.263	89,32	151	10,68
00-01	1.312	3,59	1.169	89,10	143	10,90
01-02	1.262	3,46	1.141	90,41	121	9,59
02-03	1.543	4,23	1.243	80,56	300	19,44
03-04	1.255	3,44	1.037	82,63	218	17,37
04-05	1.534	4,20	1.417	92,37	117	7,62
05-06	1.383	3,79	1.280	92,55	103	7,45
06-07	1.576	4,32	1.521	96,55	55	3,5
07-08	1.763	4,83	1.680	95,29	83	4,70
08-09	2.893	7,92	2.822	97,54	71	2,45
09-10	3.315	9,08	3.266	98,52	46	1,38
<b>Total</b>	<b>20.105</b>	<b>4,58</b>	<b>18.644</b>	<b>92,73</b>	<b>1.458</b>	<b>7,25</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes anuales de Provea (1998-2010).

1. Es la cifra más baja en los últimos 10 años.
2. Ver PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe anual octubre 2008 - septiembre 2009. Caracas, 2009. Pág. 295.
3. Provea registra en su Base de Datos la mayor cantidad de protestas ocurridas en el país. Sin embargo, para garantizar la rigurosidad de nuestras investigaciones destacamos la existencia de un subregistro importante en relación a todas las acciones de exigibilidad de derechos emprendidas por la comunidad. En tanto que, por un lado, muchas no son visibilizadas por los medios de información, organismos gubernamentales, ONG, o comunidad en general, entre otros; por otro, en algunos casos la dinámica operativa de Provea dificulta el registro y seguimiento de todas las protestas. Por ello, resaltamos la existencia de un número mayor de acciones de protesta, que las registradas en nuestra base de datos.
4. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 295.

Enfatizamos que en el presente lapso se registró el número más alto de manifestaciones durante la administración del presidente Hugo Rafael Chávez Frías<sup>5</sup>. El aumento en el número de protestas evidencia un nivel de descontento ante una gestión pública que muestra ineficiencia para atender los reclamos de las personas y satisfacer sus derechos. Además se constata en este lapso la consolidación de una política estatal de criminalización de las personas que participan en manifestaciones públicas, paros o huelgas laborales.

### Manifestaciones pacíficas reprimidas

De octubre 2009 a septiembre 2010 Provea registró 3.315 manifestaciones de carácter pacífico. De estas, 150 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo que representa el 4,59% de todas, una disminución en comparación

con el período anterior<sup>6</sup>, cuando fue de 6,26%. Con base en estos datos se deduce que, mientras en el período anterior se reprimió 1 de cada 15 manifestaciones, en este se reprimió 1 de cada 22.

Provea reconoce como positiva la reducción porcentual en las acciones represivas de los cuerpos de seguridad del Estado. Sin embargo, reitera la necesidad de erradicar todo tipo de prácticas violentas de la fuerza pública<sup>7</sup> contra los manifestantes, en consonancia con la CRBV y con el ordenamiento jurídico internacional.

Provea también valora como positivo que durante este período no se registraron muertes por la acción de la fuerza pública en el marco de manifestaciones, a diferencia del lapso anterior, cuando denunciarnos el fallecimiento de 4 personas. Sin embargo, continúan las muertes por la acción de civiles armados: durante estos doce meses 4 personas perdieron la vida<sup>8</sup> en

5. Ver anexos: Gráfico comparativo de manifestaciones desde 1999 hasta 2010.
6. Ver PROVEA: Op. cit., pág. 295.
7. Durante la gestión del presidente Chávez no se registraron muertes de personas en el contexto de manifestaciones pacíficas en los períodos 2006-2007, 2004-2005 y 1999-2000.
8. El 08.12.09 en el estado Táchira fue asesinado Jesús Eduardo RAMÍREZ BELLO (19), estudiante de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNETE), presuntamente por civiles vinculados a partidos de la alianza gubernamental (PSUV). El Ministerio Público acusó a Williams Sanguino por su presunta vinculación con el caso. Las fiscales 47° nacional y 4° del estado Táchira, María Elcira Bejarano, y Andreína Torres, respectivamente, acusaron a Sanguino como autor del delito de homicidio calificado con alevosía previsto y sancionado en el Código Penal. Fuente: <<http://www.ministeriopublico.gob.ve>> Consulta del 01.09.10.  
El 20.01.10, durante una jornada de protesta de varias horas en el estado Mérida, a favor y en contra de un decreto gubernamental que prohíbe cualquier transmisión del canal de televisión Radio Caracas televisión (RCTV), es asesinado de un balazo en el pecho Yorsinio CARRILLO (15), estudiante de cuarto año de bachillerato del liceo Alberto Carnevali de Mérida. Carrillo formaba parte del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Horas más tarde en la misma entidad es herido de tres impactos de bala Marcos ROSALES (28), activista del partido opositor Un Nuevo Tiempo (UNT). Rosales fallece en el Hospital Universitario de los Andes. El 12.04.10 el Ministerio Público acusó a Freddy Orta Áñez (64 años) por ser el presunto responsable. Los fiscales 21° y 22° nacionales y 2° y 14° de la jurisdicción, Gineira Rodríguez, Álvaro Hitcher, María Eugenia Paredes y Carol Pacheco, respectivamente, acusaron al hombre por la presunta comisión del delito de homicidio intencional simple de acuerdo con lo previsto en el Código Penal. Asimismo, el 26.10.10 el Ministerio Público acusó a Rubén Valero por su presunta vinculación con la muerte del estudiante. Los fiscales nacionales 21 y 22 y 2° (e) de la referida jurisdicción, Gineira Rodríguez, Álvaro Hitcher y María Eugenia Paredes, respectivamente, acusaron a Valero por la presunta comisión del delito de homicidio calificado por motivos fútiles en grado de complicidad correspondiente en perjuicio del estudiante Rosales. Fuente: <<http://www.ministeriopublico.gob.ve>> Consulta del 01.09.10.  
El subinspector Enrique Gustavo ROMERO DÍAZ (43), jefe de la Brigada Antimotín de Polimonagas, murió al recibir tres impactos de bala en medio de la represión de una protesta pacífica en el municipio Piar, estado Monagas. La acción de protesta fue realizada por vecinos del sector Chaguaramal, quienes impidieron el paso por las principales de calles de la localidad denunciando la ausencia del servicio eléctrico y agua potable por más de 15 días. Fuente: <<http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?aid=25143>> Consulta del 01.09.10.

ese contexto. Ello evidencia que persiste el déficit en el desarrollo de una política efectiva de control del orden público que garantice la vida de quienes participan en manifestaciones y la deficiencia de medidas adecuadas para garantizar que particulares no obstaculicen o atenten contra su integridad física. La legislación venezolana establece que los cuerpos de seguridad deben establecer y aplicar mecanismos de control ciudadano para garantizar la integridad de manifestantes y terceros.

Siguen registrándose violaciones al derecho a la integridad personal en el ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente, detectándose al menos 368 personas lesionadas<sup>9</sup> por heridas de perdigones, golpes, asfixias y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Estas cifras evidencian una disminución de 36,98% con respecto al informe anterior<sup>10</sup>, que hace referencia a 584 denuncias. Provea recuerda que el uso de armas de fuego por parte de los efectivos de los cuerpos de seguridad en manifestaciones está prohibido constitucionalmente, salvo en caso de legítima defensa o de la defensa del derecho a la vida de un tercero<sup>11</sup>.

Las violaciones al derecho a la libertad personal registradas en estos meses sumaron 575, mientras que el monitoreo realizado de octubre 2008 a septiembre 2009 arrojó 676<sup>12</sup> casos, reflejando una disminución de 15,09%, datos que demuestran la reversión del crecimiento detectado. Debe destacarse que, aunque en los primeros 9 meses del lapso en estudio se mantuvo la tendencia

hacia el aumento, en los siguientes 3 meses se redujo considerablemente.

Uno de los casos ocurrió el 12.03.09, durante los preparativos para iniciar una marcha pacífica en Maracay, Edo. Aragua, contra la criminalización de la protesta, el plan de ajuste económico y la privativa de libertad del secretario general de Sintraferrominera, Rubén González. Funcionarios de la Policía regional reprimieron a los manifestantes convocados por la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) de Aragua y organizaciones sociales. La acción represiva dejó un saldo de más de 25 manifestantes detenidos, incluyendo 3 integrantes de Provea que se encontraban en el lugar apoyando la exigencia de derechos humanos y grabando un documental sobre la criminalización de las luchas populares<sup>13</sup>.

**Cuadro N° 3**  
**Heridos, detenidos y asesinados**  
**por representantes de los cuerpos de seguridad**  
**2008-2009/2009-2010**

Tipo	Períodos	
	2008-2009	2009-2010
Heridos	584	368
Detenidos	676	575
Asesinados	4	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea.

El Foro por la Vida, coalición venezolana de organizaciones de derechos humanos, rechazó la represión de Poliaragua contra los defensores de derechos humanos y sindicalistas, destacando que el día anterior un grupo de defensores, incluyendo a los detenidos, se

9. A diferencia del capítulo “Derecho a la integridad personal”, los casos contabilizados incluyen personas cuyo nombre y apellido no han sido identificados. Sin embargo, el número ha sido el objeto y el resultado de un cruce científico de diversas fuentes de información.
10. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 297.
11. Art. 68, CRBV: “*Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otro requisito que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.*”.
12. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 297.
13. Los tres integrantes de Provea fueron: Rober Calzadilla, Rafael Uzcátegui y Marco Antonio Ponce.

## Muerte en protestas pacíficas. Caso Franklin Brito

La actitud gubernamental frente a la huelga desarrollada por Franklin BRITO constituye uno de los casos emblemáticos de una conducta no democrática frente a la protesta social. Constituyó también un precedente negativo de violación a los derechos humanos bajo una modalidad nueva: usando diversas instituciones del Estado para atacar contra la dignidad de una persona.

Desde el año 2000, el productor agrícola y biólogo venezolano Franklin Brito venía haciendo reclamos al gobierno regional y nacional sobre serias deficiencias en las políticas agrarias en el sector de los pequeños productores. En 2009 inició una huelga de hambre en Caracas, frente a la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), para exigir al Instituto Nacional de Tierras (INTI) la titularidad de sus tierras, 290 hectáreas de un fundo llamado Iguaraya, ubicado en la zona suroriental de Ciudad Bolívar. Fallece el 30.08.10 en Caracas, luego de haber estado más de 7 meses privado de libertad por orden de la Fiscalía, custodiado por un fuerte cerco de seguridad en el Hospital Militar Carlos Arvelo<sup>1</sup>.

En una década de lucha y demandas por justicia y derecho a la tierra, Brito realizó varias huelgas de hambre, incluyendo la amputación de un dedo, con el fin de llamar la atención del gobierno frente a la violación de sus derechos. Pero es en 2009 cuando estando en protesta frente a la OEA, representantes del Estado, en lugar de dar solución a los justos reclamos del productor, implementan una política sistemática de descalificación de las exigencias realizadas y de su persona.

En diciembre de 2009, a solicitud del Ministerio Público un Juez de Control penal ordena su reclusión forzosa en un hospital mi-

litar sometido a restricciones de visitas de familiares y amistades e impedido de abandonar voluntariamente el lugar. La medida, cuya justificación fue el supuesto interés del Estado de garantizar su vida, se transformó de hecho en una ilegítima privación de su libertad.

La campaña de descalificación de diversas instituciones y funcionarios del Estado contra Brito y su familia provocó la radicalización de la huelga<sup>2</sup>. El 14.12.10 la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, aseguró que el productor agrícola “no reunía la mejor condición mental”<sup>3</sup> para plantear sus exigencias. El 18.12.09 Provea presentó una acción de amparo en contra de la decisión judicial que ordenó el traslado al centro militar de salud. El 21.12.09 la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Caracas declaró improcedente el recurso por considerar que la medida judicial no constituía violación ni era susceptible de abordar por vía de amparo constitucional. Casi un mes después, el 15.01.10, la Fiscal General Luisa Ortega Díaz desestimó todas las demandas del huelguista argumentando que padecía de “trastorno de ideas delirantes”<sup>4</sup>. Entonces el Estado venezolano no reconocía las peticiones de Brito, en pocas palabras, porque estaba demente. Provea condenó y rechazó en su oportunidad las acciones no democráticas con las que altos funcionarios gubernamentales descalificaron la lucha de Brito, quien fue incluso señalado de intenciones desestabilizadoras con su huelga de hambre. Las organizaciones de derechos humanos agrupadas en el Foro por la Vida también cuestionaron la intolerancia de los poderes públicos frente a la protesta pacífica de Franklin Brito “La pérdida humana del Sr. Brito representa la intolerancia con la cual actúan las autorida-

*des para resolver conflictos de cualquier naturaleza, a la vez que es un claro indicador del deterioro institucional que atraviesa el Estado venezolano. Actualmente la acción gubernamental deriva de motivaciones políticas y no de la protección de los derechos humanos que merecemos todas y todos sin discriminación por razones de sexo, edad, origen social, tendencia religiosa, orientación sexual, opinión o postura política. Esta intolerancia se refleja cada vez más frente a cualquier tipo de protesta contra el funcionamiento de las instituciones del Estado que, en vez de buscar y aplicar mecanismos para revertir o reducir al mínimo cualquier posibilidad de violación a los derechos humanos, implementa estrategias de descalificación, represión y judicialización”<sup>5</sup>.*

En los siguientes hechos quedó evidenciado el uso y abuso del Poder del Estado y una conducta no democrática para enfrentar el reclamo de un ciudadano, cuando antes bien tenían la capacidad y posibilidad de evitar la muerte de Brito:

- La Fiscal General Luisa Ortega Díaz concentró sus esfuerzos en solicitar una orden de traslado desde el lugar donde desarrollaba la huelga de hambre hacia un hospital bajo dirección y custodia Militar, con el argumento de garantizar su vida para ordenar esa ilegítima privación de libertad. Además, desestimó las denuncias realizadas por el productor sobre hechos de corrupción en trámites realizados por funcionarios del Inti y alegó su inestabilidad mental por el diagnóstico de “*trastorno de ideas delirantes*”<sup>6</sup>.

- La Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, se hizo corresponsable de los actos violatorios de la dignidad de Franklin Brito al respaldar su traslado forzoso al hospital militar y la privación ilegítima de libertad. Además se hizo portavoz de la campaña de descrédito oficial que sugería que el productor agropecuario padecía “*incapacidad mental*”<sup>7</sup>. Son actuaciones al margen del mandato Constitucional que la obliga a defender los derechos humanos de todas las personas.
- El presidente del Instituto Nacional de Tierras, Juan Carlos Loyo, no facilitó la entrega de documentos que formalizaran y explicaran las medidas de reparación por los daños causados a la actividad productiva del biólogo, principal reivindicación por la que mantenía su huelga de hambre.
- Por su parte, diputados del oficialismo en la Asamblea Nacional alentaron a otros poderes públicos, particularmente al Ejecutivo Nacional, para que no resolviera por vía democrática los reclamos de la familia Brito y se plegaron a la campaña de desprestigio contra el productor agrario<sup>8</sup>, por lo cual estos funcionarios y funcionarias tienen una responsabilidad directa en el fatal resultado de la protesta. Además se hicieron corresponsables del no cumplimiento de las medidas cautelares dictadas el 11.01.10 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor del productor<sup>9</sup>.

Franklin Brito es el único caso en que las autoridades del Estado venezolano han dejado fallecer a un huelguista en esta modalidad de protesta.

**Notas**

1. “En 2001 denunció que un millonario proyecto de fumigación con agroquímicos, contemplado por la Alcaldía del Municipio Sucre del estado Bolívar a ser financiado por la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), no era la mejor alternativa para combatir las enfermedades en los cultivos de ñame de la región. El Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) le dio la razón, recomendando el uso de variedades de ñame resistentes a las plagas como una solución más económica y ecológicamente sustentable. En consecuencia la CVG desistió del financiamiento, desbaratando el negocio que involucraba, entre otros funcionarios, al alcalde del municipio, Juan Carlos Figarella”. Fuente: Rafael Uzcátegui: Trastorno de ideas delirantes [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6283>> Consulta del 06.09.10. Desde esta fecha inicia la dura batalla de Brito contra grupos económicos y de poder amparados por el Estado venezolano.
2. Funcionarios del Ejecutivo Nacional, parlamentarios pro gubernamentales, la Fiscal General de la República y la Defensora del Pueblo participaron de la campaña que presentó ante la opinión pública a Franklin Brito como un demente y chantajista.
3. PROVEA: Escuche las declaraciones de la Defensora del Pueblo en donde sostuvo la “incapacidad mental” de Franklin Brito [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6210>> Consulta del 31.08.10.
4. Luisa Ortega Díaz: Franklin Brito padece de trastorno de ideas delirantes [en línea] <[http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal\\_content/56/10136/33186](http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/33186)> Consulta del 15.01.10.
5. Puede acceder al Comunicado completo en: <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6209>>
6. RADIO NACIONAL DE VENEZUELA: Franklin Brito padece de trastorno de ideas delirantes [en línea] <<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=27&t=117441>> Consulta del 07.01.10.
7. RADIO NACIONAL DE VENEZUELA: Defensora del Pueblo pide investigar a fondo libertad de Eligio Cedeño [en línea] <<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=115467>> Consulta del 07.01.10.
8. Recomendamos ver los siguientes enlaces para conocer más del caso:  
APORREA.ORG: Carlos Escarrá presentó pruebas sobre intento de extorsión de Franklin Brito

al Estado [en línea] <<http://www.aporrea.org/contraloria/n148368.html>> Consulta del 07.01.10.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Comunicado de la Defensoría del Pueblo en ocasión a la muerte del ciudadano Franklin José Brito Rodríguez [en línea] <[http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=608:comunicado-de-la-defensoria-del-pueblo-en-ocasion-a-la-muerte-del-ciudadano-franklin-jose-brito-rodriguez&catid=7:principal&Itemid=79](http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=608:comunicado-de-la-defensoria-del-pueblo-en-ocasion-a-la-muerte-del-ciudadano-franklin-jose-brito-rodriguez&catid=7:principal&Itemid=79)> Consulta del 20.09.10; Informe sobre la Defensoría del Pueblo. Caso Sr. Franklin José Brito Rodríguez [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/dmdocuments/informebrito.pdf>> Consulta del 20.09.10.

AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS (AVN): Jaua ratifica que derecho supremo a la vida rigió actuación del Estado en caso de Franklin Brito [en línea] <[http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/ver\\_detalle.pag?idNoticia=98123](http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/ver_detalle.pag?idNoticia=98123)> Consulta del 02.09.10.

FORO POR LA VIDA: Foro por la Vida responsabiliza a la intolerancia de los poderes públicos por el fallecimiento de Franklin Brito [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6209>> Consulta del 31.08.10.

Liliana Ortega: Fiscalía usó norma derogada para recluir a Brito por la fuerza [en línea] <[http://el-nacional.com/www/site/p\\_contenido.php?q=nodo/153190/Naci%C3%B3n/Fiscal%C3%ADaus%C3%B3-norma-derogada-para-recluir-a-Brito-por-la-fuerza](http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/153190/Naci%C3%B3n/Fiscal%C3%ADaus%C3%B3-norma-derogada-para-recluir-a-Brito-por-la-fuerza)> Consulta del 05.09.10; Muerte de Brito refleja la inacción del Estado en DDHH [en línea] <[http://caracas.eluniversal.com/2010/08/31/pol\\_ava\\_cofavic--muerte-de-b\\_31A4408531.shtml](http://caracas.eluniversal.com/2010/08/31/pol_ava_cofavic--muerte-de-b_31A4408531.shtml)> Consulta del 31.08.10.

Marino Alvarado: La responsabilidad de la Fiscal [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6282>> Consulta del 04.09.10

PROVEA: Escuche las declaraciones de la Defensora del Pueblo en donde sostuvo la “incapacidad mental” de Franklin Brito [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6210>> Consulta del 31.08.10.

Rafael Uzcátegui: Trastorno de ideas delirantes [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=6283>> Consulta del 06.09.10.

9. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos requirió al Estado de Venezuela: 1. Adopte las medidas necesarias a fin de permitir el acceso, tratamiento y monitoreo de la situación del salud del señor Brito por un médico de su confianza y/u ofrecido por la Cruz Roja Internacional. 2. Adopte las medidas necesarias para que el señor Franklin Brito reciba regularmente visitas.

concentró a las puertas de la Defensoría del Pueblo (DP), en Caracas, exigiendo garantías para el trabajo de los defensores de derechos humanos en Venezuela<sup>14</sup>.

Desde hace 3 años<sup>15</sup> Provea ha venido denunciando la exigencia por parte de autoridades civiles, militares y policiales de permisos para realizar manifestaciones pacíficas<sup>16</sup>. Recuerda que, de conformidad con el artículo 68 de la CRBV, para ejercer este derecho humano no es necesario pedir autorización, sino notificar a las autoridades civiles por medio de un proceso administrativo a fin de que los organismos correspondientes adopten las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de manifestantes y terceros y así evitar situaciones que puedan afectar a la población. En el mes de febrero, en nota de prensa publicada en el sitio oficial de la DP, la titular de este despacho hace referencia a la necesidad de los citados permisos: *“llamó a la cordura ante el otorgamiento desorganizado e irresponsable de algunos alcaldes al 'conceder permisos' para protestas donde no se haya planificado junto con los organismos de seguridad del Estado y donde no se garantice la integridad física de nuestros jóvenes, así como también el derecho al libre tránsito...”*<sup>17</sup>.

En estos 12 meses, al igual que en el período anterior, el grupo o sector más reprimido

en su derecho a manifestar pacíficamente fue el de los estudiantes, con 64 acciones reprimidas u obstaculizadas, constituyendo el 42,66% del total de movilizaciones afectadas. El 05.06.10 en la ciudad de Mérida, Edo. Mérida, estudiantes de la Universidad de Los Andes fueron reprimidos durante una protesta pacífica en la que denunciaban fallas graves en la venta del pasaje estudiantil, llevada a cabo frente a la Facultad de Derecho, en la avenida Las Américas. Los jóvenes denunciaban que el Fondo de Transporte Urbano (Fontur) sólo se reúne con los estudiantes socialistas, lo que consideran una discriminación. La acción represiva dejó un saldo de 6 estudiantes lesionados por perdigones, incluyendo al dirigente estudiantil Vilcar FERNÁNDEZ, herido en la espalda<sup>18</sup>.

El 28.01.10 otro grupo de estudiantes universitarios realizó una marcha pacífica por la autopista Francisco Fajardo a la altura de la California Norte, estado Miranda, con el fin de entregar un documento en la sede de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) en el que se denunciaban las constantes deficiencias en el servicio eléctrico en el país. Funcionarios de la Policía Metropolitana (PM) reprimieron a los manifestantes con sustancias tóxicas, perdigones y golpes, dejando un gran número de estudiantes heridos y detenidos. Las fotografías de los principales diarios

14. FORO POR LA VIDA: Foro por la Vida rechaza detención de sindicalistas y activistas de derechos humanos en Aragua. [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/proveawew/?p=2957>> Consulta del 01.11.2010.
15. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 297.
16. El artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, establece que “Los organizadores de reuniones públicas o manifestaciones deberán participarlo con 24 horas de anticipación cuando menos, por escritos duplicados, en horas hábiles, a la primera autoridad civil de la jurisdicción con la indicación del lugar o itinerario escogido, día, hora y objeto general que se persiga”.
17. DEFENSORÍA DEL PUEBLO: *Defensora invita a los estudiantes a dialogar sobre progresividad de los derechos* [en línea] <[http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=430:defensora-del-pueblo-invita-a-los-estudiantes-a-dialogar-sobre-progresividad-de-derechos-humanos-&catid=216:febrero&Itemid=115](http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=430:defensora-del-pueblo-invita-a-los-estudiantes-a-dialogar-sobre-progresividad-de-derechos-humanos-&catid=216:febrero&Itemid=115)> [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/Consulta>> del 20.03.10.
18. PRIMICIAS 24: *Reprimida protesta en ULA de Mérida por pasaje estudiantil* [en línea] <<http://primicias24.com/nacionales/reprimida-protesta-en-ula-de-merida-por-pasaje-estudiantil/>> Consulta del 10.05.10.

del país difundieron imágenes de estudiantes con los rostros ensangrentados a causa de la fuerza pública<sup>19</sup>.

El segundo actor más reprimido fue el de los vecinos, a quienes su derecho a la manifestación pacífica les fue vulnerado en 43 oportunidades, representando el 28,66% del total de acciones reprimidas u obstaculizadas. El 14.03.10 en el municipio Guacara del estado Carabobo, específicamente en la población del sector Malavé Villalba, fue reprimida por funcionarios de la policía municipal y Guardia Nacional Bolivariana (GNB) una protesta pacífica realizada por un grupo de vecinos en horas de la mañana, denunciando fallas en el servicio de agua potable y electricidad. La acción represiva arrojó un número no determinado de personas lesionadas por perdigones y gases lacrimógenos<sup>20</sup>.

El tercer actor afectado por la represión de los organismos de seguridad, en estos 12 meses, fue el de los trabajadores, con 24 vulneraciones, equivalentes al 16% del total de protestas reprimidas u obstaculizadas. El 09.09.10 un funcionario de la Policía Regional reprimió una manifestación pacífica de un grupo de obreros que exigían a la empresa Consilux el pago de once meses de trabajo por la construcción del complejo de Desarrollo Endógeno de Cayaurima, en el municipio Heres del estado Bolívar. Parte de los manifestantes se mantenían en huelga de hambre para llamar la atención de las autoridades, y se denunció que los policías agredieron con sustancias tóxicas y perdigones incluso a mujeres embarazadas que acompañaban a sus esposos en esa lucha<sup>21</sup>.

Otros grupos afectados en la represión fueron los desempleados con 6 casos (4%), 4 de personas privadas de libertad y sus familiares (2,66%), transportistas con 3 (2%), padres y representantes con 2 (1,33%), 1 caso de opositores al gobierno (0,66%) y 1 de afectados al gobierno (0,66%).

La entidad federal donde mayormente se vulneró el derecho a la manifestación pacífica fue el estado Zulia con 26 casos, lo que representa el 17,33% del total. En segundo lugar se encuentra el Distrito Capital con 18, equivalente al 12% del total de manifestaciones reprimidas u obstaculizadas. Sigue el estado Aragua con 16 (10,66%) y completan la lista los estados Anzoátegui, Carabobo y Mérida con 13 cada uno (8,66%); Miranda con 11 (7,33%); Barinas con 8 (5,33%); Bolívar y Lara con 7 cada una (4,66%); Monagas con 6 (4%); Táchira con 5 (3,33); Vargas con 2 (1,33%); y finalmente con 1 resultaron Nueva Esparta, Portuguesa y Trujillo (0,66%).

En cuanto a la responsabilidad de los organismos de seguridad que realizaron la represión a las manifestaciones pacíficas se presentó la siguiente situación:

Entre los organismos de seguridad del Estado dependientes del poder central, sobresale una vez más en el primer lugar la GNB por octavo año consecutivo, con 37 acciones represivas, que representan el 24,66% de la totalidad. Aunque continúa siendo el organismo más represor del Estado, evidencia una disminución en comparación al período anterior, cuando protagonizó 35,82% de las acciones<sup>22</sup>. De las 37, en 6 ocasiones actuó conjuntamente con policías estatales o municipales. A pesar de este decrecimiento, reiteramos la

19. El Nacional [en línea] <<http://www.el-nacional.com>> Consulta del 29.01.10.

20. El Universal [En línea] <<http://www.eluniversal.com>> Consulta del 14.03.10.

21. Correo del Caroní [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com/>> Consulta del 09.09.10.

22. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 299.



## Derechos Civiles y Políticos

denuncia hecha en cada informe desde 2002 hacia este componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), por liderar la represión de las protestas<sup>23</sup>. Cabe destacar que el artículo 332 de la CRBV establece la existencia de un órgano civil de seguridad ciudadana, y no de un componente militar, para realizar actividades de control del orden público cuando las personas ejercen su derecho a la protesta pacífica.

**Cuadro N° 4**  
**Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GNB**  
**Años 2000-2010**

Periodo	N° de Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GNB	% de Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GNB
2000-2001	10	23.8
2001-2002	3	6.7
2002-2003	11	31.4
2003-2004	15	54.8
2004-2005	7	41.2
2005-2006	21	36.2
2006-2007	28	28.57
2007-2008	19	22.89
2008-2009	67	35.82
2009-2010	37	24.66

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes anuales de Provea (2000-2010).

Las policías estatales reprimieron o impidieron 62 manifestaciones pacíficas (41,33%) y las municipales actuaron en la represión de 18 (12%), ambas en acciones individuales o en operativos conjuntos con otros cuerpos de seguridad.

Reafirmando la responsabilidad en la realización de este informe, señalamos la no identificación del cuerpo de seguridad responsable en 33 manifestaciones, lo que equivale al 22%.

23. Ídem.

24. El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com>> Consulta del 26.01.10.

25. Para profundizar en el tema recomendamos ver Separata en este informe. También ver Gráfico N°1.

26. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 300.

**Cuadro N° 5**  
**Cuerpos de seguridad**  
**2009-2010**

Cuerpo	2009-2010	
	Acciones represivas	%
Guardia Nacional Bolivariana	37	24,66
Policías Estadales	62	41,33
Policías Municipales	18	12
Sin información	33	22
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea.

Con relación al mandato constitucional sobre el control del orden público realizado principalmente por cuerpos de seguridad civiles, y haciendo seguimiento a los planteamientos hechos en los informes previos, Provea valora de manera positiva que el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (Mpprij), haya avanzado en la conformación de la Policía Nacional (PN) y que en la ley que norma su actuación se enfaticé la obligación de los funcionarios y funcionarias de respetar los derechos humanos<sup>24</sup>. Al finalizar la redacción de esta investigación, se constata que este cuerpo de seguridad mantiene jurisdicción en sólo algunas parroquias del Distrito Capital. De conformidad con la Ley, la PN será de carácter civil, público, permanente, profesional y organizado, y estará desplegado en todo el territorio nacional para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos<sup>25</sup>.

En este período, la modalidad de protesta más reprimida fue el cierre de calle. De los 1.053 registrados, 51 fueron reprimidos, impedidos u obstaculizados (1 de cada 20), representando el 48% de todas las manifestaciones reprimidas<sup>26</sup>.

El 01.10.09, efectivos de la GNB reprimieron con sus equipos antimotines una protesta pacífica de un grupo de desempleados petroleros que impedían el tránsito por la avenida intercomunal, en el municipio Lagunillas, Edo. Zulia, y los lesionaron con gases tóxicos<sup>27</sup>.

Igual que en el lapso anterior, las concentraciones ocuparon el segundo lugar, registrándose 51 reprimidas, impedidas u obstaculizadas, de un total de 1.372, es decir, 1 de cada 27, representando el 41,38% del total.

El 03.11.09, un numeroso grupo de ex pescadores de arrastre del estado Sucre realizaron una concentración pacífica en las inmediaciones de la carretera Cumana-Carúpano para exigir les fueran otorgados los créditos que les prometieron en el Instituto Socialista de la Pesca y Agricultura (Insopesca). Los manifestantes fueron reprimidos por la Policía del estado con un saldo de al menos 4 heridos por perdigones<sup>28</sup>.

Las marchas ocuparon la tercera posición, en similitud al período anterior, con 13 acciones reprimidas, impedidas u obstaculizadas, de un total de 23, es decir, 1 de cada 2 marchas, representando el 8,66% de todas.

Un total de 11 estudiantes de la Universidad Santa María, sede Barcelona del estado Anzoátegui, el 26.01.10 resultaron heridos con perdigones y objetos contundentes por la ac-

ción represiva de funcionarios de la Policía regional. Los hechos se desarrollaron durante una marcha pacífica en rechazo al cese de las transmisiones del canal de televisión por cable Radio Caracas Televisión Internacional (RCTVI), y para exigir justicia por la muerte de dos estudiantes en Mérida<sup>29</sup>.

Continúa en la lista de modalidad de protestas reprimidas u obstaculizadas la toma de establecimientos, con 5 acciones en el período, de un total de 178 (1 de cada 36), representando el 3,33% del total.

Le siguen las huelgas de hambre y cacerolazos con 3 casos, y las modalidades de entrega de volantes en la calle, cadenas humanas y colocación de pancartas con 1 cada una.

### Se consolida la criminalización de la protesta social<sup>30</sup>

Desde 2004 Provea viene denunciado la criminalización de la protesta pacífica. Después de analizar el comportamiento gubernamental frente a los manifestantes durante este tiempo, se confirma la configuración de una política de Estado para obstaculizar las luchas sociales a través de procedimientos judiciales, principalmente juicios penales<sup>31</sup>. Un caso emblemático es el del secretario general del Sindicato de Ferrominera Orinoco (FMO), Rubén González, privado de libertad el 29.09.09 por liderar una

27. Panorama [en línea] <<http://www.panorama.com.ve/>> Consulta del 02.10.09.

28. El Nacional [en línea] <<http://www.el-nacional.com/>> Consulta del 03.11.09.

29. El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com>> Consulta del 26.01.10.

30. Para profundizar en el tema recomendamos ver Separata en este informe. También ver Gráfico N° 1 en anexos.

31. Para comprobar este fenómeno empleamos la Pirámide de la Criminalización: “La misma esta compuesta por 5 niveles interdependientes y subordinados uno sobre otro. En primer lugar encontramos al Poder Ejecutivo, que exige leyes de a cuerdo a su visión de gestión pública, que intenta silenciar cualquier tipo de disidencia o expresión de reclamos de derechos. Segundo, se identifica a la Asamblea Nacional que dicta leyes para satisfacer las demandas legislativas del Ejecutivo, priorizando dichas solicitudes sobre las demandas de la comunidad organizada. Tercero, el Ministerio Público que imputa a la comunidad interpretando las leyes de una manera tal que se ubique a los manifestantes como responsables de delitos. Cuarto, los Tribunales que dictan medidas sustitutivas o privativas de libertad a manifestantes según los análisis legales hechos por el Ministerio Público. Quinto, encontramos a la Defensoría del Pueblo, que avala, con un silencio cómplice la vulneración sistemática de los derechos de las personas que exigen sus derechos a través de la protesta pacífica”. CONFLICTOVE: Marco A. Ponce: la gente está asumiendo que salir a la calle a protestar no es un delito [en línea] <<http://conflictove.wordpress.com/2010/08/13/marco-a-ponce-provea-los-venezolanos-están-asumiendo-que-salir-a-la-calle-a-protestar-no-es-un-delito/>> Consulta del 15.09.10.

**Gráfico N°1**  
**Pirámide de la Criminalización**



Fuente: Marco Ponce: *Los venezolanos están asumiendo que salir a la calle a protestar no es un delito* [en línea] En: Conflictive <<http://conflictive.wordpress.com/2010/08/13/marco-a-ponce-provea-los-venezolanos-estan-asumiendo-que-salir-a-la-calle-a-protestar-no-es-un-delito/>> Consulta del 20.09.10.

paralización de 16 días en la empresa para exigir el cumplimiento del contrato colectivo. El 26.08.09, Radwan Sabbagh, presidente de FMO, acordó con González la finalización del paro. Tras varias horas de reunión en una asamblea en Ciudad Piar, Edo. Bolívar, se acordó: la reactivación de las fichas de un grupo de trabajadores que habían quedado fuera de la empresa; el compromiso de no tomar represalias en contra de quienes acataron el cese de actividades; la evaluación del pago de salarios caídos a los huelguistas; y la cancelación de las reivindicaciones laborales cuando la compañía contara con los recursos. Un mes des-

pués, González fue imputado por los delitos de agavillamiento, instigación a delinquir y violación de la zona de seguridad. Actualmente se encuentra detenido en la sede policial Patrulleros de Caroní, en el estado Bolívar<sup>32</sup>.

Con esta política se “*pretende calificar como conspiradora toda protesta pues ello convierte en sospechoso de conspiración a todo aquel que manifiesta. El incremento de las protestas es un indicador de que la gente asumió la convocatoria a ser Protagonista. Y una forma de ejercer ese protagonismo es reclamando los derechos que considera le corresponden y que están garantizados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos*”<sup>33</sup>.

Esta situación también fue reflejada en el reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), titulado Democracia y derechos humanos en Venezuela. De su resumen ejecutivo se destaca lo siguiente: “...*la Comisión identifica una tendencia al uso de figuras penales para sancionar a personas que ejercen su derecho a manifestar o protestar en contra de las políticas oficiales. Información recibida por la Comisión señala que en los últimos cinco años más de 2.200 personas han sido sometidas a procesos penales por hechos relacionados con su participación en manifestaciones públicas. Así, la CIDH observa que en Venezuela se está restringiendo el derecho a manifestar a través de la aplicación de sanciones contenidas en normas emitidas durante el gobier-*

32. El movimiento de derechos humanos, a través de la “Campaña contra la Criminalización de la Protesta”, inició una jornada de solidaridad con González, haciendo un llamado a todas las organizaciones sociales y populares tanto de Venezuela como de América Latina y el mundo, para que le envíen cartas de apoyo y solidaridad: 1) Correo electrónico [solidaridadconruben@gmail.com](mailto:solidaridadconruben@gmail.com), y semanalmente una persona los imprimirá y llevará a su sitio de reclusión. 2) Enviando una postal, carta o publicaciones a la siguiente dirección: Patrulleros del Caroní (a la atención de Rubén González), Parroquia Unare, sector Unare II, detrás de los trailers de CVG Alcasa y frente al hogar Madre Emilia, Municipio Caroní, Puerto Ordaz, estado Bolívar, Venezuela.

33. ESPACIO PÚBLICO-PROVEA: *Informe sobre la protesta social en Venezuela* [en línea] <<http://www.espaciopublico.org/>> Consulta del 07.08.10.

## Derecho a la manifestación pacífica

no del Presidente Chávez, acusando a los manifestantes por la comisión de delitos tales como cierre de vías públicas, resistencia a la autoridad, daños a la propiedad pública, obstrucción activa de las funciones de las instituciones legalmente constituidas, ultraje a funcionario público, instigación y asociación para delinquir, instigación pública a la desobediencia de leyes, agavillamiento, restricción de la libertad del trabajo, incumplimiento al régimen especial de zonas de seguridad, entre otros. En su informe, la Comisión da cuenta de casos de personas que están enfrentando procesos penales por los que podrían ser condenados a más de veinte años de prisión, por hechos relacionados con su participación en mani-

festaciones contra el gobierno. En sus observaciones al presente informe, el Estado afirmó que cada vez que los sectores de la oposición al gobierno pretendan alterar el orden público violando las leyes de la República serán sometidos a juicio, sin que esto pueda ser interpretado como una restricción del ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, ni una criminalización a la legítima movilización y a la protesta social. A juicio de la Comisión, esta práctica constituye una restricción a los derechos de reunión y de libertad de expresión garantizados en la Convención Americana, cuyo libre ejercicio es necesario para el buen funcionamiento del sistema democrático inclusivo de todos los sectores de la sociedad<sup>34</sup>.

**Cuadro N° 6**  
**Política de calle y sus actores. Octubre 2009- Septiembre 2010**

Actores	Acciones de protesta	Pacíficas		Violentas	
		Total	%	Total	%
Vecinos	1.066	1.059	99,34	7	0,65
Trabajadores	1.049	1.048	99,90	1	0,09
Estudiantes	388	369	95,10	19	4,89
Desempleados	205	200	97,56	5	2,43
Transportistas y choferes	189	189	100	0	0
Padres y representantes	63	63	100	0	0
Personas privadas de libertad y detenidas	50	45	90	5	10
Jubilados y pensionados	47	47	100	0	0
Familiares de víctimas de la delincuencia	45	45	100	0	0
Familiares de personas privadas de libertad	43	43	100	0	0
Opositores al gobierno	43	43	100	0	0
Afectos al gobierno	38	36	94,73	2	2,26
Familiares de víctimas de abusos policiales o militares	24	23	95,83	1	4,16
Usuarios de centros de salud	18	18	100	0	0
Adultos mayores	12	12	100	0	0
Activistas de derechos humanos	10	10	100	0	0
Campeños	5	5	100	0	0
Indígenas	2	2	100	0	0
Deportistas	1	1	100	0	0
Otros	17	11	64,70	6	35,29
<b>Total</b>	<b>3.315</b>	<b>3.266</b>	<b>98,52</b>	<b>46</b>	<b>1,38</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea (octubre 2009-septiembre 2010)

34. El informe puede ser consultado en: <<http://www.cidh.org/countryrep/Venezuela2009sp/VE09.resumen.sp.htm>>

## Política de calle y sus actores

A diferencia del período anterior, cuando los trabajadores ocupaban el primer lugar en las acciones de calle, para el lapso en estudio los vecinos (otrora en segundo lugar) tienen la frecuencia más alta, con un total de 1.066, lo que representa 32,15% del total. El segundo lugar lo ocupan los trabajadores con 1.049 acciones de calle, equivalente a 31,64% del total, y en el tercer lugar se encuentran los estudiantes de todos los niveles educativos con 388 manifestaciones (11,70%). Le siguen los desempleados con 205 (6,18%), transportistas y choferes con 189 (5,70%), padres y representantes con 63 (1,90%); personas privadas de libertad con 50 acciones (1,50%); jubilados y pensionados con 47 (1,41%); familiares de víctimas de la delincuencia con 45 acciones (1,35%); familiares de personas privadas de libertad y opositores al gobierno con 43 cada uno (1,29%), 38 protestas de personas afectas al gobierno (1,14%); 24 de familiares de víctimas de abusos policiales o militares (0,72%); 18 de usuarios de centros de salud (0,54%); adultos mayores, 12 (0,36%); defensores de derechos humanos, 10 (0,30%); campesinos, 5 (0,15%); indígenas, 2 (0,06); deportistas, 1 (0,03%); y sin información 17 (0,51%).

**Cuadro N° 7**  
**Las protestas y sus motivaciones**  
**2008-2009/2009-2010**

Período	DESC	%	DCP	%
08-09	1.047	67,30	932	32,21
09-10	2.591	78,15	686	20,69

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea.

35. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 302.

36. Recomendamos ver el capítulo “Derecho a una vivienda adecuada” en este mismo informe.

37. Panorama [en línea] <<http://www.panorama.com.ve>> Consulta del 13.10.09.

## Las protestas, sus motivaciones y características

Al igual que en el período anterior, las protestas por demanda de cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), superaron las acciones de exigencias de derechos civiles y políticos (DCP). El equipo de monitoreo de Provea registró 2.591 manifestaciones por DESC, equivalentes al 78,15% del total. Por otra parte, las demandas por DCP fueron 686, lo que representa 20,69% de la totalidad. Los datos indican que las demandas sociales concentran un mayor peso cuantitativo. Con base en ello, se infiere que la tendencia al aumento de exigencias por DESC observada en informes previos, se consolida<sup>36</sup>.

### Exigibilidad de los derechos económicos sociales y culturales

En este período se registraron 2.591 manifestaciones en demanda del cumplimiento de DESC son equivalentes al 78,15% del total general. Las demandas por una vivienda digna ocupan el primer lugar con 954, correspondiente a 28, 77% del total. Fueron constantes durante todo el período en estudio, evidenciando una vez más la ausencia de una política efectiva en materia de vivienda y reflejando una de las principales deudas sociales de la gestión del presidente Hugo Chávez<sup>36</sup>. El 13.10.09, un grupo de vecinos a quienes les fueron asignadas viviendas en la localidad de Cabimas, estado Zulia, realizó una concentración a las puertas de la residencia del gobernador del estado Zulia, Pablo Pérez, para denunciar y protestar por las constantes fallas en los servicios públicos<sup>37</sup>. En sentido similar, el 20.10.09 vecinos de Maracay, estado Aragua, realizaron una marcha multitudinaria por las principales calles de

la ciudad hasta la sede de Corpoelec, para protestar por los frecuentes cortes de electricidad en la entidad<sup>38</sup>.

Las acciones de protesta por derechos laborales sumaron un total de 275, equivalente a 8,29% del total. Tuvieron como motivación la negativa del gobierno y de dueños de empresas privadas a discutir y suscribir convenciones colectivas, así como protestar despidos masivos, reclamar cancelación de salarios y pasivos laborales, y en gran medida reclamar el reconocimiento de acuerdos laborales incumplidos. Por ejemplo, el 16.09.09 transportistas afiliados a la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) realizaron una caravana en San Félix, estado Bolívar, para exigir la firma de un contrato colectivo justo. La movilización estuvo organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de los Transportes Bufalino, Nocce Trading, Transporte y Suministro, C.A. y Similares del estado Bolívar (Sutrabunotrasuca-Bolívar), el cual agrupa a los conductores que prestan servicio a Matesi, Edelca, CVG Alcasa y Sidor<sup>39</sup>.

Con 270 acciones, las demandas por el derecho a la educación ocuparon el tercer lugar al alcanzar 8,14% del total. El 11.02.10, estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacios trancaron la carretera panamericana, en Los Teques, estado Miranda, en ambos sentidos, para reclamar por el déficit de profesores y por las malas condiciones de las instalaciones<sup>40</sup>.

Las exigencias por el derecho a la salud alcanzaron el cuarto lugar, con 44 acciones, es decir, 1,32% del total. Como ejemplo, el

25.03.10 familiares de niños hospitalizados en el Hospital Pediátrico Jorge Lizarraga del estado Carabobo realizaron una protesta pacífica por la falta de insumos, medicamentos y agua potable en este centro asistencial<sup>41</sup>.

Finalmente, las manifestaciones por el derecho a la seguridad social sumaron 28 (8,59%); por el derecho a un ambiente sano, 17 (0,51%); por el derecho a la alimentación, 11 (0,33%); por el derecho a la tierra, 10 (0,30%); por derechos de los pueblos indígenas, 1 (0,33%); y por el derecho a la paz, 1 (0,33%).

### Exigibilidad de los derechos civiles y políticos

Se registraron 686 protestas por demandas relacionadas con los DCP, equivalente a 20,69% del total general. Por tercer período consecutivo la exigibilidad del derecho a la seguridad ciudadana se ubicó en la primera posición, con 285 acciones equivalentes al 8,59% del total general. El Estado continúa sin establecer o aplicar una política adecuada para detener los altos índices delictivos que se registran en el país<sup>42</sup>. Ello motivó que el 27.10.09, transportistas de rutas urbanas de diferentes sectores de Petare y Palo verde, en el municipio Sucre del estado Miranda, realizaran una protesta consistente en paralizar sus unidades de transporte para exigir presencia policial y mayor seguridad<sup>43</sup>.

Las demandas por el derecho a la justicia se ubicaron en la tercera posición con 163, equivalente a 4,91% del total general. Fue lo que ocurrió cuando el 09.02.10 integrantes de la ONG Red de Apoyo por la Justicia y la Paz realizaron

38. El Siglo [en línea] <<http://www.elsiglo.com.ve/>> Consulta del 20.10.09.  
39. Correo del Caroni [en línea] <<http://www.correodelcaroni.com>> Consulta del 16.09.09.  
40. Últimas Noticias [en línea] <<http://www.ultimasnoticias.com.ve>> Consulta del 11.02.10.  
41. Notitarde [en línea] <<http://www.notitarde.com/>> Edición del 25.03.10.  
42. OBSERVATORIO SOCIAL LATINOAMERICANO: *Informe de la Coyuntura Venezolana* [en línea] <<http://www.clacso.osal.org.ar>> Consulta del 03.06.10.  
43. Últimas Noticias [en línea] <<http://www.ultimasnoticias.com.ve/>> Consulta del 27.10.09.

una concentración en las inmediaciones de la Fiscalía General de la República (FGR) en Caracas. Denunciaron que según sus estudios esta institución se tarda más de dos años, en promedio, para investigar los abusos policiales y militares, sin que en ese lapso se señale a los responsables<sup>44</sup>.

Las protestas por el derecho a la participación política sumaron 94 (3,83%). El 01.12.09 afectos al gobierno, en su mayoría militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) encabezados por 15 alcaldes y diputados bolivarianos de Miranda, realizaron una marcha para exigir al gobernador de la entidad, Henrique Capriles Radonski, una auditoría a los fondos que manejó durante 2009, pues presumen actos de corrupción y desviación de recursos para partidos políticos de oposición<sup>45</sup>.

Completan la lista 71 acciones relacionadas con el derecho a la libertad de expresión, 2,14% del total. Exigencias por los derechos de las personas privadas libertad alcanzaron el 1,68% del total, 56 protestas. Menor peso cuantitativo tuvieron las siguientes: por el derecho a la libertad personal, 8 (0,24%); por la integri-

dad personal, 5 (0,15%); por el derecho a la manifestación pacífica, 5 (0,15%); y por el derecho a la vida, 3 (0,09%).

Las demandas por DCP ocupan cuantitativamente un puesto inferior a las solicitudes de reivindicaciones por DESC. Asimismo, se evidencia una disminución porcentual en las demandas, en contraste con el informe anterior. Este resultado obedece, principalmente, a la dinámica sociopolítica venezolana, en la que las principales exigencias de la comunidad están orientadas hacia derechos sociales. Estudiantes, vecinos y partidos de oposición motorizaron gran cantidad de acciones pacíficas para exigir derecho a la participación política, libertad de expresión y planes de seguridad efectivos, entre otros.

### La protesta de calle y su repertorio

Las concentraciones desplazan a los cierres de calle como el principal mecanismo que los distintos actores sociales emplean para exigir a las autoridades gubernamentales una mejor calidad de vida. En los últimos años, los

**Cuadro Nº 8**  
**La protesta de calle y su repertorio**  
**Octubre 2009- Septiembre 2010**

Repertorio	Acciones de protesta	Pacíficas		Violentas	
			%		%
Cierre de calle y avenida	1.053	1.031	97,91	22	2,08
Concentración	1.372	1.361	99,19	11	1,87
Marcha	230	228	99,13	2	0
Paro	222	222	100	0	0
Toma de establecimiento	178	176	98,87	2	8,21
Huelga de hambre	105	105	100	0	0
Otros	155	146	94,19	9	3,33
<b>Total</b>	<b>3.315</b>	<b>3.266</b>	<b>97,54</b>	<b>46</b>	<b>1,38</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Base de Datos de Provea (octubre 2009-septiembre 2010)

44. Últimas Noticias [en línea] <[http:// www.ultimasnoticias.com.ve/](http://www.ultimasnoticias.com.ve/)> Consulta del 09.02.10.

45. La Voz [en línea] <<http://www.diariolavoz.net/>> Consulta del 01.12.09.

cierres de calle habían sido el repertorio de lucha mayormente empleado por la sociedad venezolana para demandar sus derechos<sup>46</sup>. Para el período anterior se contabilizaron 959 concentraciones de calle, que corresponden a 33,14% del total, mientras que para el presente estudio se registraron 1.372 (41,38%). Los cierres de calle se ubicaron entonces en el segundo lugar con 1.053 eventos (31,76%). A pesar de la criminalización, de las amenazas hacia quienes cierran calles y la apertura de juicios, hombres y mujeres continuaron usando esta forma de lucha para hacer escuchar su voz frente a las autoridades o patronos públicos y privados. Aunque esta modalidad pasó al segundo lugar, no disminuyó numéricamente en comparación con el período anterior cuando se registraron 1.012 cierres. La cifra actual revela un aumento de 41 cierres de calle.

En la tercera posición se ubican los paros laborales con 222 eventos (6,69%). Le siguen la toma de establecimientos, con 178 acciones (5,36%); 105 huelgas de hambre<sup>47</sup> (3,16%); 23 marchas (0,69%); y finalmente 23 entregas de volantes y colocación de pancartas (0,69%).

Para este período también se detectaron, con menor relevancia cuantitativa y baja inci-

dencia sobre la conflictividad social, 16 encadenamientos (0,48%); 7 vigiliats (0,21%); 6 secuestros de unidades de transporte (0,18%); 4 huelgas de sangre (0,12%); 3 motines (0,69%); 2 incendios de establecimientos gubernamentales (0,06%); 2 “pupitrazos” (0,06%); 1 saqueo (0,03%); 1 lanzamiento de objetos incendiarios (0,03%); y 8 categorizadas como “otras” (0,24).

### Manifestaciones de carácter violento

En este período Provea registró 46 manifestaciones de carácter violento, equivalente a 1,38% de todas las acciones de calle registradas. Este porcentaje refleja una disminución respecto al período anterior<sup>48</sup>, cuando ocurrieron 71 (2,45%). En un caso concreto, el 30.08.10 vecinos, familiares y amigos de Andrés Alfonzo JIMÉNEZ, de 52 años, bajaron del barrio Santa Eulalia hacia El Cabotaje, en Los Teques, estado Miranda, y se congregaron durante varias horas a las afueras del módulo de Poliguaicaipuro. Luego rociaron gasolina al vehículo de uno de los funcionarios, que se encontraba aparcado fuera del módulo, y lo incendiaron, así como quemaron

46. Ver Informes de periodos anteriores.

47. Este periodo se caracterizó, sobre todo en el segundo semestre, por la radicalización de las luchas populares con características pacíficas, evidenciada en las más de 100 huelgas de hambre. Empleamos el término radicalización porque a pesar de ser la huelga de hambre una forma de protesta más pacífica, conlleva un alto riesgo para quien la asume, pues tiene como expresión principal poner en riesgo la salud y la vida. El incremento en este tipo de protestas reivindica, por un lado, el innegable comportamiento pacífico de la sociedad venezolana, y por otro, la reiterada ineficiencia en la gestión pública por parte de las autoridades, así como una postura inflexible y poco solidaria frente a los problemas de la comunidad. Expresa igualmente un nivel de desespero de las personas ante la indiferencia institucional a sus reclamos usando en consecuencia nuevas modalidades de presión.

48. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 304.

49. Provea constata que durante 2009 y 2010 se desarrollaron varias protestas que se transformaron en pobladas que desafiaron a las fuerzas del orden público por la intensidad y las acciones ejecutadas. Tales situaciones expresan igualmente un síntoma de la radicalización de la protesta social. El 23.11.09, luego de un apagón de más de 5 horas, vecinos del sector Los Tronconales, en Barcelona, estado Anzoátegui, se concentraron a las puertas de Cadafe para exigir el reestablecimiento del servicio eléctrico. Debido a la ausencia de respuestas por parte de las autoridades, los manifestantes causaron grandes destrozos a la sede de la compañía eléctrica. Últimas Noticias [en línea] <www.ultimasnoticias.com.ve> Edición del 24.11.09. El 01.09.10, vecinos de la localidad de Adicora, en el estado Falcón, quemaron un camión de Corpoelec y ocasionaron daños a la fachada de la empresa, rechazando las fallas en el servicio. Los manifestantes expresaron tener más de 20 horas sin electricidad. El Universal [en línea] <http://www.eluniversal.com> Edición del 02.09.10.

también parte del módulo policial<sup>49</sup>. Los manifestantes denunciaban al fallecimiento de Jiménez a consecuencia de tratos crueles e inhumanos ejercidos por funcionarios de Poliguaicaipuro en esa sede. Por su parte, el director del cuerpo policial, Carlos Osorio, informó que Jiménez era un distribuidor de drogas y que cuando fue detenido por los policías decidió tragarse tres envoltorios de cocaína, por lo que su muerte fue a consecuencia de la droga y no del trato recibido<sup>50</sup>.

Estos datos, demuestran una baja en las expresiones violentas durante la reivindicación de derechos. Este hallazgo tiene mayor relevancia para el análisis si tomamos en cuenta que en este período se registraron 3.315 manifestaciones, con un incremento del 12,73% en relación con el pasado<sup>51</sup>. Durante estos doce meses se constató que los estudiantes lideraron las acciones violentas, al protagonizar 19 (41,30%). En el informe pasado este actor social ocupó esa misma posición<sup>52</sup>. Le siguen los vecinos, con 7 (15,21%); 5 acciones de personas privadas de libertad (11,20%); 5 de desempleados (11,20%); 2 de

afectos al gobierno (4,34%); 1 de familiares de víctimas de abusos policiales o militares (2,17%); 1 de trabajadores de la economía informal (2,17%); y 6 en las cuales no se cuenta con información (13,04%).

Los manifestantes realizaron distintas actividades para llamar la atención de los entes gubernamentales, propiciando varios tipos de protestas con características violentas. Los cierres de calle con expresiones de violencia fueron los más frecuentes por tercer período consecutivo, con 22 registros, equivalente a 47,82% del total de acciones violentas. Durante todo el período pasado esta modalidad ocupó la misma posición<sup>53</sup>, destacando como la que mayormente deriva en violencia. Le siguen las concentraciones con 11 (25,35%); 3 huelgas de sangre (23,91%); marchas, tomas de establecimientos e incendios de establecimientos gubernamentales con dos cada una (4,34%); y finalmente las modalidades encadenamiento, motín, lanzamiento de objetos incendiarios y saqueos con 1 cada una (2,17%).

50. El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com>> Consulta del 30.08.10.  
 51. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 304.  
 52. Ver PROVEA: Op. cit, pág. 305.  
 53. Ídem.

